

Estado de Derecho, decreto nacionalista y población mexicana unida

Nunca más poner en riesgo la paz por provocar la división de la población mexicana y la lucha entre hermanos

Eduardo Garibay Mares

Decreto nacionalista de Expropiación Petrolera

Fue porque las compañías petroleras no obedecieron el dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que las obligaba a elevar salarios y equiparar condiciones de trabajo de obreros mexicanos con respecto a los que gozaban los extranjeros, que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lázaro Cárdenas del Río, hizo prevalecer el Estado de

Derecho y decretó la expropiación de la industria petrolera, el viernes 18 de marzo de 1938, día en que a las 10 de la noche así lo hizo saber de viva voz, desde Palacio Nacional a través de todas las estaciones de radio del país.

Negativa de empresas petroleras que argumentaban una supuesta incapacidad económica, para no aceptar el laudo pronunciado el 18 de diciembre de 1937 por el Grupo número 7, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que las condenaba a implantar nuevas condiciones de trabajo y cuya constitucionalidad, reconocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, trajo como consecuencia, con sustento en la fracción XXI del artículo 123 constitucional, que se declararan rotos los contratos de trabajo.

Cuestión laboral que derivaría en la suspensión total de actividades de la industria petrolera, por lo que urgía que el poder público interviniese para impedir que graves trastornos interiores hicieran imposible: primero, satisfacer necesidades colectivas y abastecer de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, a causa de la subsecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias; segundo, proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos; y tercero, adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad;

circunstancias todas que fundamentaron en conjunto el decreto de expropiación de bienes destinados a la producción petrolera.

Predominio del Estado de Derecho y de los derechos de la población

Cárdenas dio rumbo y sitio a México como nación ante el mundo, e igual encabezó el proyecto nacionalista apoyado por la población mexicana unida, porque sustentó en el pacto de la población con el Estado el crecimiento, desarrollo y bienestar social del país, en la paz, al cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Bien del país y su gente por el que Cárdenas llevó hasta sus últimas consecuencias el cumplimiento de mandatos constitucionales, tanto al impulsar la expropiación de latifundios para reparto de tierras, como al expropiar en 1938 la industria petrolera a compañías usufructuarias, cuando desobedecieron el dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que las obligaba a equiparar salarios y condiciones de trabajo de obreros mexicanos con respecto a los extranjeros.

Esto es, que al hacer prevalecer el estado de derecho, mostró cómo las leyes deben normar la acción del gobierno para beneficio de la población, como fueron los señeros casos: primero, al expropiar latifundios para el reparto con que otorgó reconocimiento titulado de bienes comunales a indígenas y dotó de parcelas ejidales a campesinos; acciones que igual complementó, por ejemplo, al dedicar mayor presupuesto al campo, impulsar la formación y desarrollo de industrias, y ampliar redes de comunicación; lo cual sustentó legalmente al expedir, entre otras, las leyes: de Amparo, de Crédito Agrícola y de Nacionalización de Bienes, en 1935; y de

Siempre apoyado por sus correligionarios michoacanos, Cárdenas mostró como gobernador de Michoacán y luego como presidente de México, que las leyes deben normar la acción del gobierno para beneficio de la población



UNICITARIO
Ejemplo de
Actuales y
Futuras
Generaciones en
la Universidad
Michoacana



prensayfotosaprefojac@yahoo.com.mx

Marzo 18 de 2018

Expropiación de los Ferrocarriles Nacionales, en 1936.

Y segundo, al expropiar compañías extranjeras usufructuarias a fin de que la nación administrara el petróleo, acción que complementó: al fundar el Instituto Politécnico Nacional, a fin de contar con los profesionales que las industrias mexicanas requerían y no depender de gente extranjera; y al expedir en 1938 leyes sobre la

que de esa forma aunaba el poder, confirmándose así que sólo la insurgencia de la razón, y no la lucha entre hermanos, hace realidad en la nación los objetivos de una sociedad democrática sustentada en la aplicación y salvaguarda de respectivos mandatos constitucionales, por el bien del país y su gente.

Estado de Derecho y decreto nacionalista en contexto mundial

Esto es, que al hacer prevalecer el Estado de Derecho, como presidente de México Cárdenas hizo realidad objetivos sociales de la Constitución de 1917, producto del movimiento armado de la Revolución Mexicana de 1910, en un contexto global afectado por secuelas de la *Primera Guerra Mundial*, por el empobrecimiento de la economía, que en 1929 había hecho crisis, y por el preludio de la *Segunda Guerra Mundial*.

E igual demostró cómo las leyes deben normar la acción del gobierno para beneficio de la población, y cómo llevar hasta sus últimas consecuencias el cumplimiento de objetivos sociales de la Constitución, cual fue el caso al expropiar la industria petrolera en defensa de las demandas de los trabajadores y de la soberanía del país sobre uso y preservación de recursos naturales, por lo que recibió el apoyo de la gente, tanto para pagar bienes expropiados, como para vencer el reto de formar nuevos cuadros y sacar adelante la industria del petróleo, luego que de inmediato retiraron a su personal especializado las voraces compañías estadounidense e inglesas.

Corolario

Así las cosas, al hacer prevalecer el Estado de Derecho y la unificación del país y su gente, siempre apoyado por sus correligionarios michoacanos, Cárdenas mostró como gobernador de Michoacán y

luego como presidente de México, que las leyes deben normar la acción del gobierno para beneficio de la población.

Sin embargo, en este 2018 es creciente la crisis con la que devastan a México algunos gobernantes en funciones, y muchos de los candidatos a cargos de elección, que en esta etapa electoral anteponen sus intereses al bien de la nación de cara a los comicios del 1 de julio próximo, denigran cotidianamente el ser y quehacer del país ante la opinión pública nacional e internacional, provocan la división del pueblo, propician la lucha entre hermanos e igual ponen en riesgo la paz y, con ello, el futuro de la República.

Descaro de algunos candidatos a cargos de elección, de partidos e "independientes", que en la cima de su fama, obsesos por el poder sólo saben argumentar, para justificar lo injustificable, que "otros son más incumplidos y corruptos" que ellos.

Por eso la razón debe surgir como antídoto a la enajenación de poder de gobernantes, que al incumplir el pacto social y rebasar el marco constitucional complican problemas cuya eclosión, a partir de los años sesenta del siglo pasado, inició la resquebrajadura del país en varios *Méxicos*:

Un *México Norte*, identificado con parámetros de vida estadounidenses;

Un *México Centro*, dominio de la hoy bicéfala Ciudad de México cuyo protagonismo aniquila a la federación; y

Un *México Sur*, codiciado por los países poderosos e influido principalmente por algunos europeos.

Resquebrajadura del país que tiende a desunir objetivos nacionales, por circunstancias con que en nuestros días asolan a la República tales usufructuarios del poder, desde sus heredades políticas, económicas, sociales y propagandistas.

Ni más ni menos



Frente Único. Periódico Obrero y Campesino. Órgano de la CRMDT. Septiembre 5 de 1937, portada.

Industria Eléctrica y el acuerdo que creó la Administración Nacional Obrera de los Ferrocarrileros.

Antecedentes michoacanos por el bien común en México

Fue al repartir tierras a campesinos, establecer el crédito rural, aplicar el salario mínimo en artesanías, y estimular la organización sindical, entre otras cosas, que Cárdenas inició como gobernador de Michoacán, en su cuatrienio de 1928 a 1932, la estrategia política y social que continuó como presidente en la República, confirmada al respecto cuando en su sexenio 1934-1940 hizo cumplir los artículos 27 y 123, para hacer valer tanto el predominio de la propiedad de la nación sobre las tierras, minas y recursos naturales, mediante el impulso a la reforma agraria y la expropiación petrolera, como los derechos de los trabajadores.

Porque fue en Michoacán donde para erradicar la miseria y abandono en que vivían indígenas, campesinos y obreros, respectivamente explotados por la voracidad nunca satisfecha de terratenientes y empresarios, encabezados por Cárdenas los iniciadores de luchas sociales constituyeron el 31 de enero de 1929, en el teatro Apolo de Pátzcuaro, la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, CRMDT, que integró a comunidades indígenas, campesinos, trabajadores de talleres y fábricas, y profesores, para proteger sus vidas y defender las relativas conquistas logradas.

Confederación de la que siendo secretario general el luchador agrario José Garibay Romero, originario de Chavinda, Michoacán, se creó en agosto de 1938 la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en la entidad, en el teatro Ocampo de Morelia, para así dar vida a la Confederación Nacional Campesina, CNC, el día 28 del mismo mes en el teatro Hidalgo de la Ciudad de México.

Objetivo nacionalista de unificaciones sindicales que ejemplifica la consolidación de la CNC, que implicó solidaridad intergremial e identificación con un gobierno que sentía la causa de sectores mayoritarios de población y